



Resolución de 4 de septiembre de 2026, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se aprueba el listado de adjudicación de plazas escolares correspondientes al periodo excepcional del proceso de admisión del alumnado para cursar en 2026/2027 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20.7 y 21.4 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y por el Decreto 32/2021, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre y el apartado decimotercero punto 11 de la Resolución de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para cursar en el curso 2026-2027 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León (BOCyL de 02/02/2026), y el apartado decimosexto punto 10 de la Resolución de 26 de enero de 2026, de la Dirección General Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, (BOCyL de 2 de febrero) por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León para cursarlas en el curso académico 2026-2027, esta Dirección Provincial de Educación de Salamanca aprueba el listado de adjudicación de plazas escolares correspondientes al periodo excepcional del proceso de admisión del alumnado del curso académico 2026/2027 y que figuran en los Anexos publicados por los centros.

Derivado de lo anterior, esta Dirección Provincial, **RESUELVE** hacer públicas en cada centro de la provincia la adjudicación de plazas escolares a los alumnos solicitantes de admisión al margen del proceso ordinario para el curso 2026-2027.

Las plazas escolares en las unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.7 y 21.4 del Decreto 52/2018 de 27 de diciembre.

Salamanca a 4 de septiembre de 2026.

El Director Provincial de Educación.

(firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.